DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9504
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER8427
RADICADO IDIGER 2016ER10883

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía Local de Chapinero
FECHA	08 de Junio de 2016 27 de Julio de 2016	**HORA**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 5 No 23-23	**ÁREA DIRECTA**	350 m²					
SECTOR CATASTRAL	Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA**	15					
UPZ	93 – Las Nieves	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	15	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0029XLZE	**OFICIO REMISORIO**	CR-20000					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 5 No 23-23, pertenece al Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de Amenaza Baja por procesos de remoción en masa, y no presenta amenaza por inundación.

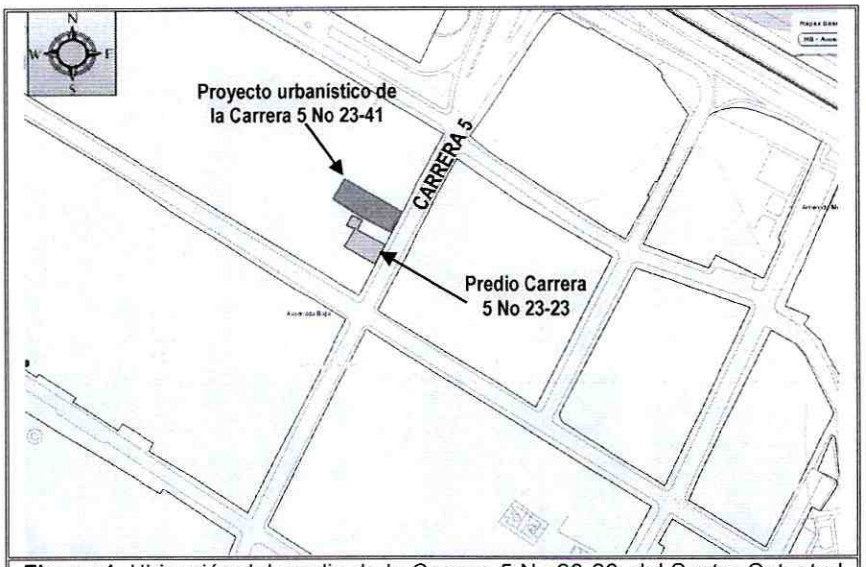


Figura 1. Ubicación del predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe (tomado de Geoportal)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER8427, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Ocho (8) de Junio al predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, igualmente, se evidencian edificaciones de uno (1) a quince (15) niveles en el sector.

El predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe corresponde a una edificación de tres (3) niveles, habilitado para 4 apartamentos en el segundo y tercer nivel y dos locales en el primer nivel, construida bajo un sistema estructural aporticado, placas de piso y entrepiso en concreto reforzado. Se evidencian algunas grietas de tendencia escalonada de aproximadamente 1 cm de abertura y 1.80 m de longitud en el área de la cocina apartamento 301, ubicada en el costado Noroccidental de la edificación, así como, fisuras de tendencia longitudinal y transversal con abertura de 1mm y longitud aproximada de 1 m en muros y placa de cubierta en el apartamento 302.

Posteriormente el día Veintisiete (27) de Julio de 2016, se realizó nueva visita al predio objeto de evaluación, identificando algunas fisuras de tendencia transversal y longitudinal de aproximadamente 2,0 m, en los muros divisorios y placas de entrepiso y cubierta de los apartamentos 201, 202 y 302, los cuales están ubicados en el costado oriental del predio.

En el predio Carrera 5 No 23-41, se está construyendo una edificación de Dieciséis (16) niveles más dos (2) sótanos, en la actualidad en etapa de cimentación.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando las afectaciones evidenciadas, en la edificación de la Carrera 5 No 23-23, se puede mencionar los procesos de

asentamientos diferenciales por las labores que se adelantan en el predio de la Carrera 5 No 23-41, situación que de acuerdo a la inspección visual no es posible precisar el origen de los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista general del predio de la Carrera 5 No 23-23

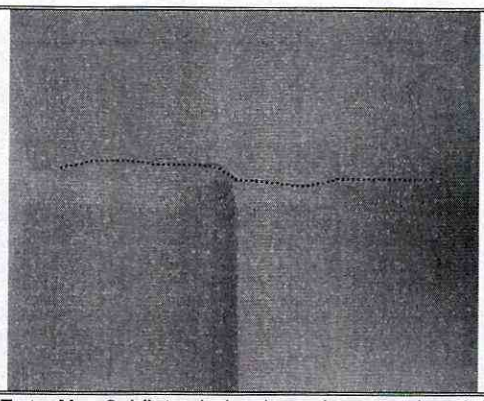


Foto No. 2. Vista de la placa de entrepiso del segundo nivel

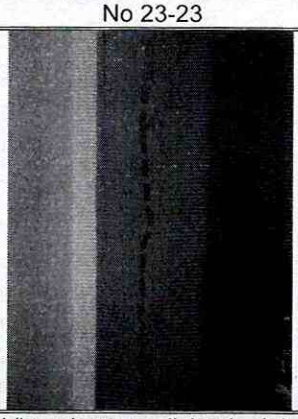


Foto No. 3. Vista de muro divisorio del apartamento 301



Foto No. 4. Vista de muro divisorio del apartamento 301

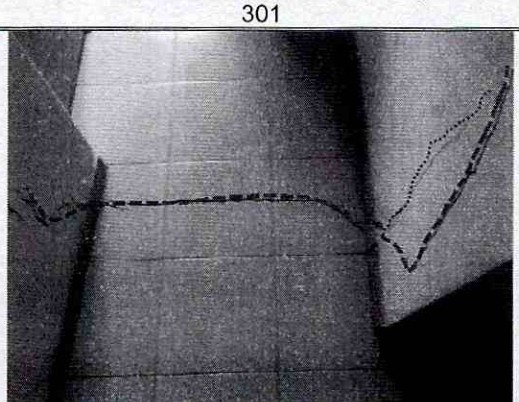
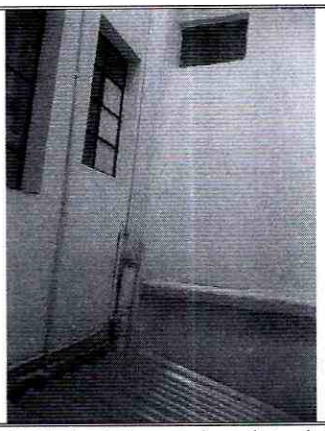


Foto No. 3. Vista de placa de entrepiso del apartamento 301



Foto No. 4. Vista del muro de culata del costado Norte del predio evaluado

	
Foto No. 5. Vista del muro de culata del costado Norte del predio evaluado	**Foto No. 6**. Vista del proyecto urbanístico del predio de la Carrera 5 No 23-41

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de los muros divisorios y placas de entrepiso de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, si requiere determinar a fondo las causas de las afectaciones del inmueble se recomienda, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No 23-23, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del inmueble allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 5 No 23-41, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

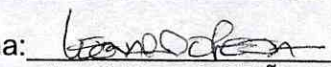
  Artículo 33º.- Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 5 No 23-41, del Sector Catastral Las Nieves, de la Localidad de Santa Fe, y a la Alcaldía Local de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación de la Carrera 5 No 23-23, así como de los demás predios que se encuentran en la zona de influencia, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- "A la alcaldía local de Santa Fe, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 5 No 23-41, del Sector Catastral Las Nieves.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático